REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: *110013103038-**2021-00270-**00*

En atención a que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte, no ha informado el tramite impartido al oficio No. 1014 de 12 de agosto de 2021 y remitido a sus dependencias el 29 del mismo mes y año, se hace necesario requerir a aquella para que en el término de cinco días informe el trámite impartido.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

REQUERIR *a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLIOS – ZONA NORTE, para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la comunicación de esta decisión, inscriba la demanda conforme se ordenó en auto del 5 de agosto de 2021, lo cual fue informado en oficio No. 1014 de 12 de agosto de 2021 y remitido a sus dependencias el 29 del mismo mes y año y envíe el certificado correspondiente, so pena de hacerse acreedor a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 42 del Código General del Proceso*

Adjuntar copia del auto, pago de la tasa de registro y oficio mencionado.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **55** hoy **11** de **mayo de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b4f42f5d896cceff7fdeeea7645ae5afebd937fd81581539a749cef726be7c**
Documento generado en 10/05/2022 01:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica